

CONTRALORÍA INTERNA

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE INTERESES

TIPO	TIEMPO Y FORMA	
	EXTEMPORANEA	х

C. CONTRALOR INTERNO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

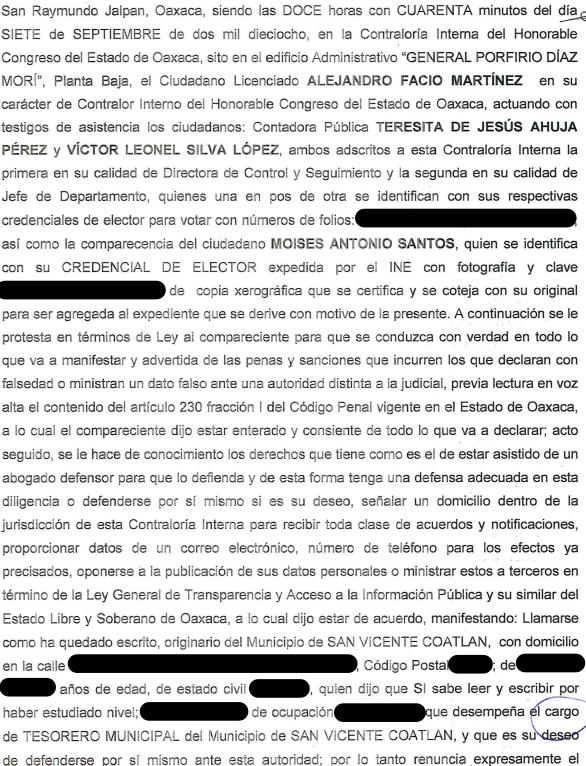
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 230 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 1, 3 FRACCIONES VI, VIII Y XXV, 4, FRACCIONES I Y II, 32, 33 FRACCIÓN I, 46, 47 Y 48 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1, 3 FRACCIONES VI, IX, XIII, 4, FRACCIONES I Y II, 6, 7, 8 FRACCIÓN II, 30, 31 FRACCIÓN I Y 33 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA; ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2017, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE INTERESES EN LOS TÉRMINOS SIGNIENTES.

A DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:			
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE I	POBLACIÓN (CURP)	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO ANTONIO	APELLIDO MATERNO SANTOS	
DOMICILIO PARTICULAR, CALLE, NÚMERO EX	XTERIOR E INTERIOR (DOMICILIO ACTUAL)		
	COLONIA	MUNICIPIO O DELEGACIÓN SAN VICENTE COTLAN	
ENTIDAD FEDERATIVA OAXACA	CIUDAD	CÓDIGO POSTAL MARQUE CON UNA X	
ESTADO CIVIL	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
TELÉFONO PARTICULAR CON LADA	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	CORREO ELECTRÓNICO LABORAL	
DESEA QUE SU DECLARACIÓN SEA:	ÁREA EXCLUSIVA PARA USO DE LA CONTRALORÍA INTER	H. CONGRESO DEL ESTADOERS (MXACA)	
PÚBLICA	FECHA DE RECEPCIÓN O7 Día Mes Año	07 SET. 2018	
x CONFIDENCIAL	HORA DE RECEPCIÓN 12:50 Hrs.	CONTRALORIA INTERNA	



H. Congreso del Estado de Oaxaca Contraloría Interna

ACTA DE AMONESTACIÓN PRIVADA









H. Congreso del Estado de Oaxaca Contraloría Interna

ACTA DE AMONESTACIÓN PRIVADA

derecho de estar asistida de un abogado defensor ante esta autoridad que la escucha, y señala como domicilio para recibir toda clase de acuerdos y notificaciones en los estrados o tablero de avisos con que cuenta este órgano de control interno para notificar y publicar sus determinaciones, así mismo, se opone a la publicación y ministración de sus datos personales sensibles a terceros. Acto seguido se le da a conocer el motivo de esta comparecencia que por no presentar su declaración INICIAL de situación patrimonial ante este Órgano de Control Interno en tiempo y forma, en términos de lo establecido en el artículo 31 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se procede a la AMONESTACIÓN PRIVADA del compareciente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, previniéndoles que en caso de reincidir o ser omiso en lo subsecuente en la presentación de su declaración de situación patrimonial se hará acreedor a una sanción mayor como son: La sanción que imponga el Órgano interno de control no podrá ser igual o menor a la impuesta con anterioridad; Se considerará reincidente al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada y hubiere causado ejecutoria, cometa otra del mismo tipo; además la suspensión del ejercicio del empleo, cargo o comisión conferidos y a percibir la remuneración correspondiente por el tiempo que dure la misma; destitución o separación del cargo por extinción de la relación laboral entre la Dependencia o Entidad y el servidor público, decretado mediante el procedimiento preestablecido; sanción económica o pago en dinero, que en concepto de retribución debe hacer el servidor público a favor del erario estatal o municipal, por la infracción cometida, inhabilitación o prohibición temporal para el desempeño del empleo, cargo o comisión al servicio del Estado o Municipios entre otros y con las consecuencias legales que contrae; a lo cual acepta y dijo estar enterado el ciudadano MOISES ANTONIO SANTOS, lo anterior en virtud de que incumplió con lo establecido por los artículos 30 Y 31 fracción I de la multicitada Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; y derivado del oficio sin número de esta propia fecha, suscrito y firmado por la Ciudadana TERESITA DE JESÚS AHUJA PÉREZ, en su calidad de Directora de Control y Seguimiento; respecto a la extemporaneidad de la presentación de la Declaración de su Situación Patrimonial INICIAL que presenta el compareciente; a lo que el Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, le hace efectivo la sanción establecida por el Titulo Cuarto Sanciones, Capítulo I Sanciones Por Faltas Administrativas No Graves, artículo 75 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; a lo que la compareciente manifestó que: "Por falta de información y orientación legal no presenté en







H. Congreso del Estado de Oaxaca Contraloría Interna

ACTA DE AMONESTACIÓN PRIVADA

tiempo mi Declaración de situación Patrimonial INICIAL; sin embargo, en lo subsecuente cumpliré en tiempo y forma con dicha obligación tal como lo establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca". Acto seguido, esta autoridad le tiene por hechas las manifestaciones al compareciente en la forma y términos en que lo hace; se da por concluida la misma, siendo las DOCE horas con CINCUENTA minutos del día SIETE de SEPTIEMBRE del dos mil dieciocho y para constancia firman al calce y margen los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes, previa lectura en voz alta de la misma.

C. CONTRALOR INTERNO DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. ALEJANDRO FACIO MARTÍNEZ. H. CONGRESO DEL ESTADO

EL COMPARECIENTE

MOISES ANTONIO SANTOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

CONTRALORÍA INTERNA

C.P. TERESITA DE JESÚS AHUJA PÉREZ. ING. VÍCTOR LEONEL SILVA LÓPEZ.

El presente apartado de firmas corresponde al Acta Administrativa de Amonestación, celebrada el día SIETE de SEPTIEMBRE del año dos mil DIECIOCHO, en la oficina que ocupa esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en el Edificio Administrativo "GENERAL PORFIRIO DÍAZ MORÍ", Planta Baja, ubicado en calle Catorce Oriente número Uno, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca.